



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 27 de Mayo de 2026

OFICIO N° 32574-2026-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crece Seguros S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros

Ref.: Modificación del producto “Seguro de Cauciones para Contratos entre Privados”

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 11.05.2026, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL000787, “Seguro de Cauciones para Contratos entre Privados”¹, identificado con Código SBS N° RG1785400030 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el marco normativo aplicable a este procedimiento, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las condiciones generales, condiciones particulares, resumen y solicitud de seguro siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, en adelante el Reglamento de Registro.

Sin perjuicio de ello, las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente,

JOSE FERNANDO MERINO NUÑEZ
JEFE DE ASESORIA LEGAL

¹ También denominado “Seguro de Cauciones para Contratos Privados y/u Objetos Varios”

